

ORDENANZA Nº 2620/14

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: APRUEBASE el Proyecto de Obra: PLAN DE BACHEO Y REPARACIÓN DE SECTORES DAÑADOS EN CALLES PAVIMENTADAS DEL ÁREA CÉNTRICA Y ALREDEDORES DE LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE, que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza.-

Artículo 2º.-: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- TASA VIAL PROVINCIAL, fondos hasta la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.-

Artículo 3º.-: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día 10 de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 11 días del mes de Diciembre de 2014.-

Firmado: NICOLAS ZANOTTI
 SEC. CD

VILMA MAZA
A/C PTE.CD

DECRETO Nº 176/14.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2620/14, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de diciembre de 2014.-

Capilla del Monte, 15 de diciembre de 2014.-

Firmado: OSVALDO OSCAR MARQUES
 SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.

Anexo I

Obra: PLAN DE BACHEO Y REPARACIÓN DE SECTORES DAÑADOS EN CALLES PAVIMENTADAS DEL ÁREA CÉNTRICA Y ALREDEDORES DE LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE

• **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA**

La Municipalidad de Capilla del Monte propone realizar la reparación de sectores dañados en calles pavimentadas del área céntrica y alrededores, de la localidad de Capilla del Monte, Córdoba.

Se propone la contratación de los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, maquinaria, impuestos y todo gasto necesario para la realización de 700 m² de sectores dañados.

Se proyecta ejecutar la obra pública citada, disponiendo la siguiente distribución de cargos entre la Municipalidad y la futura empresa adjudicataria de la obra:

- 1) **Por cuenta de la Municipalidad:** Correrán por cuenta de la Municipalidad las siguientes tareas preliminares a fin de que el adjudicatario pueda cumplimentar las mismas, a saber:
 - a) Rotura y retiro de cascotes de hormigón.
 - b) Provisión de tierra para compactación.

- 2) **Por cuenta del adjudicatario:** Correrán por cuenta del adjudicatario las tareas que se indican a continuación y la provisión de los materiales, mano de obra, transporte y equipos de trabajo necesarios a tal efecto, a saber:
 - a) Compactación de la tierra en el sector a hormigonar, hasta dar la altura necesaria.
 - b) Llenado de Hormigón H 21 (0,20 m. de espesor)
 - c) Alisado
 - d) Efectuado de juntas (en caso de que la reparación sea un paño completo o próximo a juntas existentes).

- 3) Correrán por cuenta de la Municipalidad los trabajos de limpieza de obra y retiro de sobrantes.

El relevamiento realizado hace un total de 630 m² aprox. (126 m³) contemplando un excedente a generar cuando se realiza la apertura de los mismos de 70 m². (14m³).

Se adjunta listado de sectores dañados relevados:

CALLE	BACHE (M2)
DEAN FUNES	63
GRAL PAZ	3
RIVADAVIA	72
BME MITRE	11
GRAL URQUIZA	37
ALTE BROWN	72
PUEYRREDON	18
SGO DEL ESTERO	50
LEANDRO N ALEM	57
ARISTOBULO DEL VALLE	11
STO CABRAL	30
JUJUY	56
CORRIENTES	81
CORDOBA	63
IRIGOYEN	6
TOTAL	630